

quando diò lugar la tarèa de trabajos, prisiones, y tormentos à recibir Ordenes?

131 Ni debe hacer novedad, que con fin de Ordenarse en Nueva España, se embarcasse FELIPE. Pues no pocas veces ha sucedido faltar Obispos en aquellas Islas, y hallarse obligados los Eclesiasticos à tan proliza, y espantosa navegacion, solamente por alcanzar Ordenes en Mexico. Despues de la muerte del Arzobispo de Manila Don Fernando Montero, año de mil seiscientos y quarenta y cinco, hasta el de mil seiscientos y cinquenta y tres, en que le sucediò el Doctor Don Miguel Poblete, Mexicano, passaron mas de once años, en que carecieron las Islas Philipinas de Obispos Consagrados. El año de mil seiscientos setenta y ocho, vinieron algunos Religiosos Jesuitas, y Clerigos de Manila à Nueva-España à recibir Sagrados Ordenes; porque desde el año de mil seiscientos y setenta, y tres, en que murió Don Fray Juan Lopez, Dominico, Obispo de Zebù, electo Arzobispo de Manila, no hubo Obispo alguno en las Islas.

Obispos Auxiliares
de Philipinas.

132 Esta falta de Pastores, y detencion que hizo en Mexico Don Fray Diego de Aguilar, Dominico, Obispo de Zebù, Consagrado en la Puebla de los Angeles, para que passasse luego à su residencia, obligò à nuestro Catholico Monarca Carlos Segundo à proveer de Obispos Auxiliares para abundante pasto à Ovejas del Rebaño de la Iglesia, faltas de remedio à tanta distancia. Asintió à la presentacion, y suplica el Sumo Pontifice Inocencio Undecimo, y nombrò Obispo Titular de

de Troya à Don Fray Ginès Barrientos, Dominico, que se Consagrò en la Ciudad de los Angeles de Nueva-España, y passò à las Philipinas año de mil seiscientos y ochenta y uno. Nombrò tambien la Sede Apostolica à Don Fray Juan Duran, Mercenario, Natural de Lima, Obispo Titular de Cenopoli, Consagrado en la Cathedral de Mexico año de mil seiscientos y ochenta y uno, y el siguiente de ochenta y dos embarcado para Manila. Pues si quando estàn assentadas, y corrientes las Provisiones de la Metropolitana, y sufraganeas de las Philipinas se ha experimentado falta de Obispos, siendo necessario venir los Ministros à Ordenarse à Nueva-España: por los años en que FELIPE fue Religioso, quando no era aún Metropolitana la Iglesia de Manila, ni estaban erigidos sus tres Obispados sufraganeos, què duda hay para creer que la licencia de el Comissario General Fray Pedro de Pila, fue para que viniessse à Mexico FELIPE à Ordenarse, no solo de Sacerdote, sino de Epistola, y Evangelio?

CAPITULO XV.

SOLEMNIDAD DE MEXICO
en la Beatificacion de su Hijo,
y Patron San Felipe de Jesus.

133 **P**Adeció FELIPE en su Persona honrosamete la Cruz: en su opinion la mancha de los que poco advertidos

han

122 VIDA, MARTYRIO, Y BEATIFICACION
han imaginado su fuga; y en la verdad de su
Martyrio, y el de sus Compañeros, y Her-
manos, oposiciones, encuentros, y contro-
versias, que duraron desde el año de mil qui-
nientos y noventa y siete, hasta el de mil seis-
cientos y veinte y siete, espacio de treinta años,
con riñas, y alegaciones de la emulacion, que
procurò hacer pleyto la accion heroyca
de haver entregado su vida por la Fè estos
Santos; perseverando la oposicion contraria,
hasta que la Santidad de Urbano Octavo des-
pachò Breve, en que Beatificò todos estos
veinte y seis Proto-Martyres del Japon. Quien
gustare saber los sinlabores que costò este caso
antes del infalible, y ultimo Decreto de la Igle-
sia, lea à Fray Marcelo de Rivadeneyra, la
Chronica de la Provincia de San Joseph, y el
Martyrologio Franciscano, à cinco de Febre-
ro, y à treinta y uno de Agosto; y otros Au-
tores que alli se citan, y han tratado largamen-
te este punto; en especial à Don Francisco de
la peña, Auditor de Rota, en las Adiciones,
que hizo à la Relacion del Padre Fray Juan de
Santa Maria, donde muestra la verdad de el
Martyrio de estos Santos.

134 Del verdadero derecho, que por la
Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostoli-
ca tienen los Señores Reyes de Castilla al Im-
perio de las Indias, y sus nuevos descubrimien-
tos, se ha controvvertido, y escrito mucho.
El Maestro Gil Gonzalez Davila, en el tomo
del Theatro Ecclesiastico de Nueva-España,
dice por sí: *Lo que à mi me consta es, que el*
Summo Pontifice Alexandro Sexto concedió este
de.

123 DE SAN FELIPE DE JESUS. 123
derecho à los Reyes Catholicos en el año de mil qua-
tracientos y noventa y tres. Sobran otras prue-
bas, ò razones. Lo mismo digo en nuestros
Santos, y su muerte. Cuerpos de Libros se han
animado del zelo, y espíritu de Escritores
grandes, sacando en limpio el verdadero Mar-
tyrio de estos Inclytos Proto-Martyres del Ja-
pon. Lo que à mi me consta es, que nuestro
Santo Padre Urbano Octavo, por su Bula, da-
da en Roma à catorce dias del mes de Septiem-
bre de mil seiscientos y veinte y siete, el año
quinto de su Pontificado; la qual empieza:
Salvatoris, & Domini nostri Jesu-Christi, &c.
Beatificò los seis Religiosos, y diez y siete Ja-
pones; concediendo, que libre, y licitamen-
te puedan los Religiosos de la Orden de San
Francisco, donde quiera que estuvieren, co-
mo tambien las demás Personas Ecclesiasticas
de la Diocesis de Manila, tan solamente, re-
zar, y celebrar Oficio, y Missa de dichos vein-
te y tres Martyres, el dia de su Martyrio cin-
co de Febrero, &c. y el mismo Pontifice, à
quinze de Septiembre del mismo año de mil
seiscientos y veinte y siete, por su Bula, que
tambien empieza: *Salvatoris, & Domini nostri*
Jesu-Christi, &c. concedió lo mismo à los Re-
ligiosos de la Compañia de Jesus, para los tres
Martyres, Paulo Michi, Juan de Goto, y
Diego Quizai. Y el año de mil seiscientos y
veinte y nueve, à veinte y seis de Septiembre,
alargò esta gracia su Santidad, concediendo,
que todos los Sacerdotes, aunque sean Secu-
lares, que acudieren à dichas Iglesias Reli-
giosas, gocen el indulto, y privilegio de el

Q2

Re-

Bula de la Beatifi-
cacion de San Feli-
pe, y sus Compa-
ñeros.

Rezo, y Missa de estos invencibles Martyres. Y para San Pedro Bautista, y SAN FELIPE DE JESUS se pidió à su Santidad especial privilegio, por parte de la Ciudad de Avila, (de cuya Diocesi fue el Santo Comissario) y de la Ciudad de Mexico, Patria de FELIPE, que menciona tambien la Sagrada Congregacion en el Decreto, que se concedió en veinte y siete de Marzo de mil seiscientos y veinte y nueve, para que todas las Iglesias, asì Seculares, como Regulares de Avila, y Mexico, gocen el dia cinco de Febrero el indulto del Rezo, y Missa, concedido à todos los veinte y tres Proto-Martyres referidos: cuyos Originales estàn en el Archivo del Cabildo Eclesiastico de la Santa Iglesia Cathedral de Mexico.

Carta de un Curial de Roma.

135 En el mismo Archivo està una Carta Original, escrita, y firmada de un Curial de Roma, respondiendole à la Parte de la Santa Iglesia Cathedral de Mexico, su fecha en once de Julio de mil seiscientos y setenta y seis años; donde entre otros capitulos, que hablan à cerca de alcanzar de la Silla Apostolica mayor solemnidad, y culto à SAN FELIPE DE JESUS, dice: *Si à caso la Religion de San Francisco, y las Ciudades de Mexico de la Nueva-España, Avila, y Pamplona, quisiessen concurrir à los gastos de la solemne Canonizacion de estos veinte y tres Martyres, con grandissima facilidad podrian en una Congregacion, coram Papa, Cardinalibus, & Consultoribus, conseguir el Decreto de la solemne Canonizacion. Y los Padres Jesuitas concurririan à estos gastos tambien, pagando*

su rata por sus tres Martyres. Y el Procurador General de España, è Indias, que se llama el Padre Alonso de Alarcos, me dixo: Que muy en breve harian imprimir sus Escrituras, para solicitar el Decreto de la Canonizacion de sus tres Martyres, &c. O, esfuerce Dios con estas noticias la devocion de Mexico, para que alargue su mano liberal (como acostumbra, aun en menores empeños) à estos Santos; y acaben de recibir de la de Dios, por el Organo del Espiritu Santo, y Cabeza de la Iglesia, esta gloria accidental, para que goce el clavel de SAN FELIPE DE JESUS, en Mexico, y en toda la Iglesia la solemnidad, que la Rosa de Santa Maria tiene en Lima, y en el Mundo! Y tú esclarecido Martyr, ven, como Rosa, à solicitar los Despachos para tu Canonizacion, pues esta Virgen purissima, por su misma persona diligenció esta gloria; tan activa, que en la Sala, y Tribunal, donde se formaban sus Informaciones, la vieron, que con sus mismas manos, mas blancas que la nieve, servia à los Ministros Apostolicos, y Jueces de su Causa; componiendo los tafetanes, y cortinas de los Estrados; llegando al bufete donde estava el recado de escribir, à estender la sobremesa, disponer el papel, acomodar las plumas, prevenir algodones suaves al tintero, y arenillas puras à la salvadera; y buscar testigos, alentandolos à las deposiciones con su asistencia, y espiritu. Asì lo fio piadosamente de Dios, que se glorifica en sus Santos, para la Canonizacion de SAN FELIPE; pues yà vió Ezequiel (z) baxar del Cielo un Angel Tutelar, y Patron de

Lorea, Vida de Santa Rosa, cap. 31. § 2.

(z) Ezech. 9. & ibi Corn. Vir hic Angelus, Tutelaris piorum. Ju. deorum. Lyra: Hic vocabatur gloria Domini effigies hominis sedentis in Throno, &c.

126 VIDA, MARTYRIO, Y BEATIFICACION
 de los piadosos Vecinos de Jerusalèn, que con todo recado de escribir rodeaba la Ciudad, poniendoles à los ojos, y frente en el Tau la Cruz, y Martyrio; y al mismo tiempo se levantaba la Gloria de Dios en la hechura de un hombre, (como quiere Lyra) dandonos à entender, que en la mayor gloria, culto, y Canonizacion de los Santos, crece la honra, y soberana Magestad de nuestro Dios, y Señor.

136 Estos Decretos, y Gracias llenaron en parte los deseos de toda la Iglesia Catholica de la Religion Serafica, y de la muy Noble Ciudad de Mexico, cuya piedad, zelo, y devocion ardia en ansias de ver lucir las antorchas de estos Martyres, con llama segura de humos, y pavefas, reverberando en el templo Militante, por la declaracion infalible de su Martyrio, y culto de su Beatificacion, la gloria que gozan en la Jerusalèn Triunfante. La Lampara de FELIPE juzgada por desperdicio, y menoscupio al vano juicio del mundo, llegó, como dice (a) Job, preparada, y encendida con la luz inextinguible de su Beatificacion, por los años de mil seiscientos y veinte y siete, tiempo destinado por Dios, para que se declarasse Santo, y nombrasse despues Patron de su Tierra: al modo, que à (b) Abraham, (haviendo visto una Lampara ardiente à sus ojos) le jurò Dios Patron, y Padre de la Tierra prometida; que como esta parece esperaba en la luz, y Lampara de FELIPE su patrocinio, y en el valor de su Martyrio los creditos de su Patria, como en otro Jesus, hijo

gran-

*Canto de en Curi
 Job 12. v. 5. Lampas
 contempta, apud co-
 gitationes divinitum,
 paratam ad tempus
 statum.*

(a)

*Job 12. v. 5. Lampas
 contempta, apud co-
 gitationes divinitum,
 paratam ad tempus
 statum.*

(b)

*Gen. 15. v. 27. Appa-
 ruit cibus fumans
 & lampas ignis. In
 illo die pepigit Domi-
 nus sedes cum Abra-
 ham dicens: semi-
 tua dabo terram
 banc.*

grande de Josedech, parece que profetizó Zacharias. (c)

137 Por Septiembre de mil seiscientos y veinte y ocho, llegó à Mexico la noticia de la Gracia, y Decreto de Urbano Octavo, nueva que celebrò la Ciudad con grandes fiestas, fuegos, y regocijos, continuandose el gozo, y deseo de promover con mayor solemnidad la dicha, que gozaba yà esta Corte con un hijo Martyr: y assi, en doce de Enero de mil seiscientos y veinte y nueve, lo votò por su Patron (d) el Regimiento, y Cabildo Secular, siendo Corregidor Don Francisco Enriquez de Avila, que à piadosas diligencias, (e) peticiones, y súplicas de Fray Francisco de la Cruz, Calificador del Santo Oficio, Vicario Provincial, que havia sido en la Provincia de San Diego, y Guardian, que era, del Convento de Descalzos Franciscos de Mexico, decretò nombrar à SAN FELIPE por Patron de la Ciudad, y hacerle anual fiesta, como la celebra todos los años, Domingo infraoctavo al dia cinco de Febrero, en el Convento Grande de nuestro Padre San Francisco.

138 La celebridad, y publicacion de la Bula Apostolica de esta Beatificacion, se determinò para cinco de Febrero, de el mismo año de mil seiscientos y veinte y nueve; dia en que mostrò Mexico su hidalguia, grandeza, y generosidad de animo, alentandose vno, y otro Cabildo del exemplo superior de Don Rodrigo Pacheco Ossorio, Marquès de Cerralbo, y Virrey de Nueva-España, y de Don Francisco Manso, Arzobispo de Mexico. No

per-

(c)
*Zach. 3. v. 9. Aufe-
 ram iniquitatem ter-
 re illius in die una.
 Vide Lauret. verb.
 Jesus.*

(d)
*Sacra Rituum Con-
 gregatio die 23. Mar-
 tii ann. 1630 decre-
 vit eligi posse in Pa-
 tronos, si solum, qui
 ab Ecclesia Univer-
 sali titulo Sanctorum
 coluntur; non autem
 Beatificati dumtaxat.
 Quando B. Philippus
 in Patronum fuit
 electus anno 1629.
 non dum erat hoc
 Decretum. Vid.
 Lantusca, Theatr.
 Regul. verb. Patronus.*

(e)

*Consta de los Li-
 bros de Cabildo año
 de 1628. y 1629.*

*Clasificación del To-
 mero de la madre
 de San Felipe.
 Se otorgó en 17.
 de febrero de 1629.
 por ante Francisco
 Olalde, Eclesiástico
 Real.*

(f)
Regnantibus Philip-
pisludi Theatrales.
Flavius. Dext. &
Alexand. 1.4 Genial.
Sextus Februarii dies
felix, quam diem
Philippus Macedo,
ut Latam, & fortu-
natam mirifico ob-
servavit, &c.

perdonò esta Corte gasto alguno, sino que à todo resto de devocion franqueò su caudal en Altares, Proceßion, invenciones de fuego, mascarar de regocijo, y culto sagrado, mejores, que las que acuerda Dextro, (f) y erudiciones profanas en el Imperio de los Filipos. En el Convento Grande de nuestro Padre San Francisco, se diò principio à esta festividad, continuandose por ocho dias de solemnissima Octava, honrando Altar, y Pulpito las Sagradas Religiones, que por sus dias, como los hijos de Job, celebraron à FELIPE.

139 Lo que arrebatò dulce, y tierna la atencion de Cortesanos, y Plebe, fue la asistancia de Antonia Martinez, madre de este inclyto Santo, en la Proceßion, que se formò desde la Cathedral à S. Francisco, donde iba la Imagen, y Efigie gloriosa de FELIPE Crucificado, y detras su dichosissima madre al lado derecho del Virrey; justamente honrada, y favorecida de tal Principe, la que havia concebido, y alimentado tal Hijo. Digna de toda ponderacion es la felicidad de esta muger, que adorò Santo el fruto de sus entrañas, de quien despues repitiò memorias tiernas, y piadosas en la clausula del Testamento, (g) que otorgò antes de morir, diciendo: *Item declaro, que yo fuy casada, y belada, segun orden de la Iglesia, con el dicho Alonso de las Casas; y durante nuestro Matrimonio huvimos, y procreamos por nuestros hijos legitimos, de legitimo Matrimonio: Primeramente al Gloriosissimo Santo Martyr SAN FELIPE DE JESUS, y de las Casas, Martyr de el Japon, de la Orden del Serafico Padre S. Francisco,*

Def-

Descalzo, Criollo de esta Ciudad, cuya Festividad se està celebrando estos dias en esta Ciudad de Mexico, y està nombrado por Patron de ella, &c.

140 Esta clausula, y felicidad de haver gozado Antonia Martinez à su hijo Beatificado, ha parecido à estudiosos, y Predicadores tan nueva, que no le hallan exemplar en las edades, y siglos que han precedido. Pero yo, si no igual, lo descubro semejante en la tercera Parte de la Historia de San Antonino de (h) Florencia, donde refiere el Santo: *Que una noble señora de Francia, estando preñada, encomendò el hijo de sus entrañas à San Antonio de Padua, familiar devoto suyo, que entonces vivia. El Santo, lleno de espiritu profetico, la dixo: Gozate, señora, y ten esperanza en Dios, porque parirás un hijo, que será Frayle Menor, y Martyr, exortando à otros muchos, con su exemplo, à padecer por Christo. Cumpliòse la revelacion: (profigue San Antonino) Pariò la muger: bautizò al hijo; y llamòle Felipe. Tomò el Abito de Frayle Menor, aprovechando en la Religion tan virtuosamente, que encendido en deseo, y ansias de visitar los Lugares Sagrados, se embarcò peregrino, y pasajero.*

141 *Estando en los Reales de Azoto fue engañosamente entregado à los Sarracenos, con todos los Catholicos de aquel parage, que serian cerca de mil personas. Entre todos Fray Felipe, por disposicion divina, fue el ultimo al morir, para que fuese el primero, y unico en dar alientos à todos al padecer. Preguntados los Fieles de los Tyranos: Que si querian mas morir, que dexar*

813

R

la

Otro Felipe Frayle Menor, y Martyr.

(h)
Antonin. 3. p. tit. 24
§. 3. f. 734. edit. Lng-
dun. ann. 1586.

(g)
Clausula del Testamento de la madre de San Felipe.
Se otorgò en 17. de Febrero de 1629. por ante Francisco Olalde, Escrivano Real.

130 VIDA, MARTYRIO, Y BEATIFICACION
la-Fè? Respondieron todos à una voz, firmes, y
constantes: Que ellos seguian la Fè, y camino,
que predicaba Felipe; el qual los exortaba, di-
ciendoles: Charísimos, estad fixos en la Fè; por-
que yo he tenido revelacion del Señor, que
esta noche, acompañado de mil almas, he de
entrar en el Reyno de los Cielos. Esforzados
con esta promessa, y razones, alcanzaron todos la
palma felicissima del Martyrio.

142 El Soldan, embravecido contra Fray
Felipe, como causa del fervor, y constancia de
aquellos Soldados Catholicos, inventò nuevo gene-
ro de tormentos contra tal Predicador, mandando-
le cortar en menudos pedazos las junturas de las
manos: Pero no le atò la boca, y assi no cesò Fe-
lipe de predicar. Ordenò le desollassen hasta la cin-
tura la piel, y oyendo que no callaba, le hizo sor-
tar la lengua; pero aun sin ella formaba Felipe vo-
ces, que alentaba el organo del Espiritu Santo, ar-
ticulando por su garganta la Predicacion Evange-
lica, hasta que à los filos de una cuchilla le divi-
diò el cuello el Verdugo. Quedaron estos Cuerpos
sin sepultura algunos dias; pero libres de corrup-
cion, y assi cumplida la Profecia de San Antonio
de Padua. Hasta aqui literalmente San Antoni-
no de Florencia. El Martyrologio Francisca-
no celebra este Martyr Felipe à siete de Mar-
zo, donde refiere à la letra las palabras de San
Antonino; y añade: Que la Profecia de San
Antonio de Padua à esta muger, no fue en Af-
fis, como refiere Fray Marcos de Lisboa, en
la primera Parte de las Chronicas de San Fran-
cisco; sino en Anicio, ò Podio, Ciudad Epif-
copal de Francia; y que este Santo Martyr
era

DE SAN FELIPE DE JESUS. 131
era de mas de sesenta años quando murió, que
fue el año de mil doscientos y ochenta y nue-
ve; porque San Antonio de Padua passò de
Francia à Italia el año de mil doscientos y treín-
ta, como prueba el Autor del Martyrologio
con muchos Escritores, que cita en el dia, y
lugar señalado.

143 Quien aplicare los ojos con atencion
à la Historia de este Glorioso Martyr, y no
huviere corrido ligeramente por la Vida de
nuestro Santo, hallará algunas circunstancias
en el Nombre, Profesion, Martyrio, prenun-
cio, y gozo de ambas madres; no poco pa-
recidas en tanta felicidad. Persuadiendonos à
creer, que no hay cosa nueva debaxo del Sol;
que lo que oy sucede, precedió en edades, si-
glos, y años, y en los futuros será lo mismo,
que en los presentes. Es yerro, dice David (i)
imaginar sin compañía los sucessos. Es sober-
via, añade San Bernardo, pensar con vana
reputacion, que son unicos los sugetos en lu-
gar, fortuna, grandeza, ò merecimientos. El
Sol hace muchas luces: Dios no estrecha à un
solo favor las Manos.

144 Solo una advertencia pondero: Que
si los nombres de los Santos, con que se hon-
ran nuestras personas en el Bautismo, no solo
son nombres, sino memoriales de nuestras ne-
cesidades al Santo, que por eleccion, ò fuer-
te nos diò el apellido, Antonia Martinez, ma-
dre de nuestro FELIPE, encomendaria à San
Antonio de Padua (cuyo illustre nombre go-
zaba) su preñez, y parto: y si no en revela-
cion, ò profecia, como la otra Matrona, en
R 2 fie-

(i)
Psalm. 106. Erra-
verunt in solitudine.
S. Bernard. Serm. de
Fallacia. presentis
vitæ: Hac superbo-
rum est via, quia so-
los se reputant.